



## **Aspirantes con Bachillerato cursado en el exterior**

*Última Actualización. 29/07/2016*

### **I. PARA LA ADMISIÓN**

Los extranjeros y los estudiantes nacionales que realizaron estudios de secundaria en el exterior, equivalentes a los del grado de bachillerato colombiano, deben entregar:

- Certificado de calificaciones o valoraciones de bachillerato (todos los grados) (Este requisito solo aplica para la facultad de Medicina)
- La copia del Acta de Grado o Diploma debe contar con el apostille colocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o Entidad encargada de éste trámite (convención de La Haya) en el país de origen; o en su defecto para los países que no pertenecen al Convenio de La Haya, autenticados o sellados por el Cónsul de Colombia en el país de origen, y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- Convalidación del título de secundaria o bachillerato ante el [Ministerio de Educación Nacional de Colombia](#)
- Aspirantes extranjeros sin nacionalidad colombiana deben anexar copia del pasaporte
- Todos los documentos que no estén en español deben ser traducidos.

### **II. PARA LA MATRÍCULA**

Una vez admitido a la Universidad, para poder matricularse en el programa de su elección, debe presentar los siguientes documentos:

- Visa de estudiante **TP3**, o su equivalente a visa de beneficiario de las siguientes categorías **NE2, NE3, NE4, TP1, TP3, TP4, TP5, TP7, TP9, y RE**, con vigencia del período académico a cursar.

**Importante.** Tenga en cuenta que el proceso de solicitud de visado puede tomar hasta 3 semanas en su país de origen, o más dependiendo de la temporada. **Se recomienda dar inicio a los trámites la segunda semana de noviembre para estudiantes que inicien su programa académico en enero 2017**

Esta solicitud se puede hacer en línea a través del vínculo [http://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/visas/solicitud-visa-linea](http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/solicitud-visa-linea).



**Si el aspirante ya se encuentra en Colombia, debe tener en cuenta que la solicitud de la visa y la emisión de la misma se pueden realizar en el país, lo cual puede tomar un día, siempre y cuando se presente ante la Cancillería la documentación completa y acorde con los requisitos exigidos.**

- Certificación de afiliación al POS o seguro adquirido en su país de origen.
- En caso de no contar con el resultado del examen ICFES, puede presentar los resultados de alguno de los exámenes relacionados en el siguiente vínculo [www.icfes.gov.co/index.php/atencion-al-ciudadano/examenes-homologables](http://www.icfes.gov.co/index.php/atencion-al-ciudadano/examenes-homologables), con el apostille realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o Entidad encargada de éste trámite (convención de La Haya) en el país de origen; o en su defecto para los países que no pertenecen al Convenio de La Haya, autenticados o sellados por el Cónsul de Colombia en el país de origen.

***\* Los aspirantes que terminaron el bachillerato en Venezuela deben tener presente que actualmente para este país solo se reconoce el examen de estado CNU, no se aceptan los resultados utilizados en la metodología del OPSU, para que este sea reconocido el aspirante primero debe solicitar la convalidación ante el ICFES.***

### **III. A LA LLEGADA AL PAIS.**

- Dentro de los primeros quince días luego de su ingreso al país, debe realizar el registro de visa en Migración Colombia, el cual puede hacerse en línea en el siguiente vínculo: [www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/noticias/10-3registro-visas-de-extranjeros](http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/noticias/10-3registro-visas-de-extranjeros).
- Solicitar la cedula de extranjería, dentro de los 15 días inmediatos a la entrada al país, ante Migración Colombia, según instrucciones publicadas en: [www.sivirtual.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T703](http://www.sivirtual.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T703)
- **PARA EL INICIO DE CLASES**
  - Para comenzar la actividad académica en La Sabana, la cual se entiende por iniciada en la jornada de inducción (16 de enero Medicina, 23 de enero para los demás programas), el estudiante debe contar con la visa **TP3** o su equivalente a visa de beneficiario de las siguientes categorías **NE2, NE3, NE4, TP1, TP3, TP4, TP5, TP7, TP9, y RE.**
  - Solicitar la cedula de extranjería, dentro de los 15 días inmediatos a la entrada al país, ante Migración Colombia, según instrucciones publicadas en: [www.sivirtual.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T703](http://www.sivirtual.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T703)